



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 247

Armenia, 25 de Julio de 2023

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

001. ORDENANZA No. 010 DEL 25 DE JULIO DE 2023, “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO Y A LOS EMPLEOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTITRÉS (2023)”

ORDENANZA NÚMERO 010 DEL 25 DE JULIO DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO Y A LOS EMPLEOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTITRÉS (2023)”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022,

SANCIONA:

ORDENANZA No. 010 DEL 25 DE JULIO DE 2023, “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO Y A LOS EMPLEOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTITRÉS (2023)”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

**ROBERTO JAIRO JARAMILLO
CÁRDENAS**

Gobernador del Departamento del
Quindío

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 010

Armenia Quindío, 25 de julio de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO Y A LOS EMPLEOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTITRÉS (2023)”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022,

SANCIONA:

La Ordenanza Número 010 de 25 de julio de 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO Y A LOS EMPLEOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTITRÉS (2023)”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

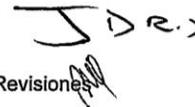
Dada en Armenia Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE.


ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador Departamento del Quindío

Revisó: Julián Mauricio Jara Morales, Secretario Jurídico y de Contratación

Proyectó: Yessbey L. García, PU, Dirección de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones





Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0010

(25 JUL 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO Y A LOS EMPLEOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTITRÉS (2023)”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el artículo 300 numeral 7° de la Constitución Política, el artículo 19 numeral 3° de la Ley 2200 de 2022, Ordenanza Departamental No. 019 de 2022, Decreto Departamental No. 0954 de 2022, y artículo 7° del Decreto 896 del 02 de junio de 2023

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las Escalas de Remuneración correspondientes a las diferentes categorías de Empleos Públicos pertenecientes a la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío y a los Empleos Administrativos de la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, con el incremento del 15%, conforme al presupuesto respectivo y dentro de los límites máximos salariales para empleados públicos de entidades territoriales fijados por el Gobierno Nacional a través del artículo 7° del Decreto 896 del 02 de junio de 2023; así:

NIVEL	GRADO	ESCALAS DE REMUNERACIÓN 2023
DIRECTIVO	1	\$ 5.160.000
	2	\$ 6.422.000
	3	\$ 8.316.000
	4	\$ 8.521.000
	5	\$ 10.511.000
	6	\$ 14.100.000
ASESOR	1	\$ 8.521.000
	2	\$ 10.511.000
PROFESIONAL	6	\$ 7.762.000
	3	\$ 4.788.000
	4	\$ 5.153.000
	5	\$ 6.472.000
	39	\$ 5.155.000
	40	\$ 5.534.000
	41	\$ 5.730.000
TÉCNICO	36	\$ 3.554.000
	1	\$ 3.554.000
	2	\$ 3.529.000
	3	\$ 3.768.000



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO : 0010

(25 JUL 2023)

NIVEL	GRADO	ESCALAS DE REMUNERACIÓN 2023
ASISTENCIAL	2	\$ 1.848.000
	3	\$ 2.028.000
	4	\$ 2.586.000
	5	\$ 3.083.000
	6	\$ 2.971.000
	7	\$ 3.391.000
	8	\$ 3.412.000
	9	\$ 3.654.000
	39	\$ 3.554.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al Gobierno Departamental a través de la Secretaría de Hacienda, para hacer los ajustes presupuestales necesarios, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación, tiene efectos fiscales retroactivos a partir del 1° de enero del año dos mil veintitrés (2023), y deroga las disposiciones de carácter departamental que le sean contrarias respecto de lo que concierne a Escalas de Remuneración de los Empleos pertenecientes a la planta de personal de la Administración Central Departamental del Quindío y a los Empleos Administrativos de la Secretaría de Educación del departamento del Quindío.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO CÁRDENAS LUNA
Presidente

PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
Secretario General



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0010

(25 JUL 2023)

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, el Proyecto de Ordenanza 010 de 2023: “**POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO Y A LOS EMPLEOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**”, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los dos debates reglamentarios, efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: martes 18 de julio de 2023

SEGUNDO DEBATE: lunes 24 de julio de 2023

Adicional, certifico que recibió ponencia favorable de la Comisión Segunda para Primer y Segundo debate en los términos y oportunidades previstos en la Ley 2200 de 2022, en armonía con el Reglamento Interno de la Corporación.

LUIS FABIÁN BURITICÁ GUTIÉRREZ
Diputado Ponente

Dado en Armenia (Q) a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)

PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
Secretario General

Elaboró: Martha Isabel H., Contratista